

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LAS PROPUESTAS DEL DIRECTORIO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2024 Y LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2025.

A los Señores Directores y Accionistas de
MOLINOS RÍO DE LA PLATA S. A.

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría (en adelante, el “Comité”) de Molinos Río de la Plata S. A. (en adelante, la “Sociedad”), emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado a ciertas cuestiones específicas de nuestra competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 modificada por la Ley N° 27.440 y sus modificatorias (en adelante, “LMC”) y en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y sus modificatorias y complementarias (en adelante, las “Normas de la CNV”) que se detallan en el párrafo 3 de este informe.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales mencionadas en el párrafo 1 precedente, el Comité deberá evaluar ciertas cuestiones relacionadas con las propuestas del Directorio de la Sociedad respecto de: (i) las retribuciones de los Directores de la Sociedad, por el ejercicio de sus funciones por su pertenencia al Directorio y por el desempeño de puestos en relación de dependencia, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y (ii) la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad para el ejercicio en curso.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité previstas en los incisos (a) y (e) del artículo 110 de la LMC y en las Normas de la CNV, por medio de la presente informamos lo siguiente:
 - i. El Directorio de la Sociedad, en su reunión del 10 de marzo de 2025, ha decidido: (A) aprobar una propuesta de honorarios de los Directores de la Sociedad por un monto de \$5.615.186.201 en moneda nominal, que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2024 arroja la suma de \$6.750.656.166, como monto aplicable al pago de retribuciones de los Sres. Directores, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que ascendieron a la suma de \$4.605.209.879 en moneda nominal, que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2024 arroja la suma de \$5.608.415.662, y honorarios anticipados por un monto de \$1.009.976.322 en moneda nominal, que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2024 arroja la suma de \$1.142.240.504. La referida propuesta fue aprobada por el Directorio y se remitió a este Comité a efectos de que el mencionado órgano de la Sociedad se expida acerca de la razonabilidad de la propuesta formulada, de conformidad con lo normado por la LMC y las Normas de la CNV; (B) proponer la designación del Sr. Alejandro Kelman como auditor externo titular y del Sr. Gabriel Rodríguez como auditor externo suplente, ambos socios del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A. (en adelante, los “Auditores Externos”), para las revisiones limitadas y auditoría anual correspondientes al ejercicio 2025.

- ii. Hemos realizado las evaluaciones correspondientes con relación a las propuestas del Directorio mencionadas en el párrafo anterior. Las mismas consisten: (a) con relación a las retribuciones de los Directores de la Sociedad, información y estudios de retribuciones comparables, se ha efectuado un análisis de razonabilidad de la propuesta formulada por el Directorio tomando en consideración las responsabilidades asumidas por los Directores y el tiempo dedicado a sus funciones durante este ejercicio, así como también su competencia y reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado; y (b) con relación a la propuesta de designación de los Auditores Externos: (1) un análisis de sus antecedentes profesionales; (2) un examen de las razones que fundamentan su continuidad en el cargo; y (3) su carácter de independencia y elegibilidad en los términos de las normas legales aplicables.
- iii. En nuestra opinión, (a) con relación a la propuesta de retribución de los Directores de la Sociedad, este Comité entiende que dicha propuesta es razonable; y (b) con relación a la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad con relación a los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025, y sobre la base de la opinión requerida, este Comité no tiene objeciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025.

Amancio H. Oneto
Miembro Titular del
Comité de Auditoría